

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000114

Lima, 6 de mayo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de septiembre de 2024 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP del SAT;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, la Gerencia General tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, mediante Ley N.º 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites, generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N.º D000015-2022-MML/GMM de fecha 20 de enero de 2022, se aprueba la Directiva N.º 0003-2022-MML “Lineamientos para la asignación, uso de recursos, cumplimiento y sostenimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la Municipalidad Metropolitana de Lima”, en cuyo inciso a) del numeral 7.2.3 se establece que, los titulares de las unidades de organización responsables de la ejecución de recursos del



Programa de Incentivos, deben designar a dos (2) Coordinadores Internos Acreditados, un titular y un alterno, mediante documento formal, en el cual deberá constar: i) apellidos y nombres, ii) cargo que ocupa en la unidad de organización iii) correo electrónico y iv) teléfono de contacto;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00005058 de fecha 29 de mayo de 2023, se designó a dos coordinadores internos del SAT para el programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023: Erik Ronald Soria Chuquilin (Gerente Central de Operaciones como titular) y Jorge Alberto Ramírez López (Jefe de Oficina II de Planificación y Estudios Económicos como suplente);

Que, mediante Oficio N.º D000018-2024-SAT-JEF de fecha 19 de enero de 2024, se formalizó la designación para el 2024, ratificándose a los citados coordinadores internos del SAT;

Que, con Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000001 de fecha 2 de diciembre de 2024 se aprobó la modificación del "Cuadro de equivalencia de los cargos de confianza y de libre designación y remoción del SAT", el cual fue emitido en consideración a la nueva estructura funcional de la Entidad, al haberse aprobado el MOP del SAT mediante Decreto de Alcaldía N.º 015, el cual entró en vigencia el 1 de diciembre de 2024;

Que, de acuerdo al mencionado cuadro de equivalencia, los cargos de Gerente Central de la Gerencia Central de Operaciones y Jefe de Oficina II de Planificación y Estudios Económicos, pasaron a denominarse Gerente de la Gerencia de Operaciones y Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, respectivamente;

Que, a través del Proveído N.º D000568-2025-SAT-GGE de fecha 2 de mayo de 2025, la Gerencia General del SAT, solicita se actualice la Resolución Jefatural N.º 001-004-00005058 en función a la nueva estructura del SAT;

Que, según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 de la mencionada norma dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de



Alcaldía N.° 015, así como en la Directiva N.° 005-2020-MML-GP antes mencionada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar, con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024, la designación de los coordinadores internos del SAT para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024, realizada mediante el Oficio N.° D000018-2024-SAT-JEF, conforme al siguiente detalle:

TITULAR:

Erik Ronald Soria Chuquilin.
Gerente de la Gerencia de Operaciones
Correo electrónico: esoria@sat.gob.pe
Teléfono 315-2430 anexo 1300

SUPLENTE:

Jorge Alberto Ramírez López.
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Correo Electrónico: joramirez@sat.gob.pe
Teléfono 315-2430 anexo 1540

Artículo 2°.- Los coordinadores internos tienen a su cargo las responsabilidades contenidas en la Directiva N.° 003-2022-MML "Lineamientos para la asignación, uso de recursos, cumplimiento y sostenimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al Coordinador PI de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 4°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria

